



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA EL “SUMINISTRO DE ALAMBRE RECOCIDO Y ENGRASADO PARA DETERMINADOS CENTROS DE SCPSA. EXPEDIENTE 2026/SCON-SDC/000001

Pamplona, 18 de junio de 2026

Con fecha 30 de marzo de 2026, el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro de alambre recocado y engrasado para determinados centros de SCPSA. Expediente 2026/SCON-SDC/000001”.

Para ello, se redactó el pliego regulador de este contrato, que establecía un valor estimado que asciende a 217.360,00 € IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

Lote 1 – Suministro de Alambre recocado y engrasado con destino al CTRU Góngora y al CACP Imarcoain

El valor estimado del lote 1 asciende a 187.000,00 € IVA excluido en base a los siguientes datos:

- Importe de licitación: 170.000,00 € IVA excluido.
- Importe de la posible modificación del contrato: 17.000,00 € IVA excluido.

Lote 2 – Suministro de Alambre recocado y engrasado con destino al CTRU Góngora y al CACP Imarcoain

El valor estimado del lote 2 asciende a 30.360,00 € IVA excluido en base a los siguientes datos:

- Importe de licitación 27.600,00 € IVA excluido.
- Importe de la posible modificación del contrato: 2.760,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de abril de 2026, a las 13:00 horas.

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o*

telemática"; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

Ha presentado oferta de participación la siguiente empresa:

Exel Fil S.A.

Siendo las 09:59 horas del 18 de junio de 2026, por la Secretaría de la Mesa, se procede a la apertura de los sobres de ambos lotes - Documentación General, comprobándose que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación.

La documentación presentada ha sido revisada por:

1. El Jefe de la CTRU. Ha revisado la documentación referente a la solvencia y la documentación técnica, considerándola correcta.
2. La Economista de SCPSA. Ha revisado la documentación referente a la solvencia económica y la garantía definitiva, considerándola correcta.
3. El Técnico en Asesoría Jurídica de SCPSA. Ha revisado el resto de documentación, considerándola correcta.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la incorporación de la empresa Exel Fil S.A. al Sistema Dinámico de Compra "Suministro de alambre recocido y engrasado para determinados centros de SCPSA. Expediente 2026/SCON-SDC/000001".

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Amair Guindeo Arandigoién
Presidenta de la Mesa de Contratación

Juan Manuel Irigoyen Sánchez
Jefe CTRU

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras